

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Vid y Barrios, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales; D. Valentín López Sanz, D. Rubén Suarez De Lama, Dña. María Paz Gil Martin y Dña. Eva Gil Peña. Faltando: Dña. Josefa Moral Gil y D. Aurelio Manchado Peñalba.

Dio fe del acto la secretaria de la Corporación Municipal Dña. Verónica Martínez Ocio.

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día tres de diciembre de 2018, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

**2.-ANULACION DEL ACUERDO 6.-ADJUDICACION DE LAS ORQUESTAS MUSICALES PARA LAS FIESTAS 2019. DEL ACTA CELEBRADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Según notificación recibida con fecha 12 de marzo de 2019, en base a la orden de fecha 7 de febrero de 2019, por la que acuerda la Consejería de Presidencia, que se anule el acuerdo del pleno de fecha 3 de diciembre, puesto que se desprende que se ha producido una infracción del ordenamiento jurídico, al haber tramitado este Ayuntamiento el expediente de contrato menor, puesto que el importe del contrato de prestación del servicio de orquestas municipales asciende a 20.800 €uros más IVA, por lo que se ha excedido el límite legal fijado que es de 15.000 €uros más IVA.

Es por lo que la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda anular el acuerdo adoptado de fecha 3 de diciembre de 2018. Asimismo se acuerda dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Presidencia y a los demás interesados.

**3.-ADJUDICACION NUEVAMENTE DE LAS ORQUESTAS MUSICALES PARA LAS FIESTAS 2019.**

Se procede a la lectura de los distintos presupuestos presentados ante esta secretaria:

**ORQUESTAS 2019**

POBLACION	EMPRESA	ORQUESTAS	PRECIO
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	DE LA LUNA	€ 4.800,00
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	MALIBU	€ 5.500,00
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	JAMAICA SHOW	€

			7.500,00
			€
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	MARSELLA	6.500,00
			€
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	LA FORMULA	14.500,00
			€
GUMA	PRODUCCIONES ALBA	TABU	4.900,00
			€
GUMA	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	RADAR	4.500,00
			€
GUMA	AGENCIA PALMER	KRONOS	5.500,00
			€
GUMA	AGENCIA PALMER	PRINCESA	5.200,00
			€
GUMA	AGENCIA PALMER	LA BUSQUEDA	5.000,00
			€
GUMA	AGENCIA PALMER	CAYENNA	4.900,00
			€
ZUZONES	AGENCIA PALMER	KRONOS	6.000,00
			€
ZUZONES	AGENCIA PALMER	PRINCESA	5.500,00
			€
ZUZONES	AGENCIA PALMER	DE LA LUNA	5.000,00
			€
ZUZONES	AGENCIA PALMER	PENSILVANIA	4.800,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	CAYENNA	4.800,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	MALIBU SHOW	5.500,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	JAMAICA SHOW	7.700,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	MARSELLA	6.500,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	LA FORMULA	14.500,00
			€
ZUZONES	PRODUCCIONES ALBA	TABU	4.900,00
			€
ZUZONES	ESPECTACULOS JOSE MARIA	AZABACHE	4.500,00

### DISCOMOVILES ZUZONES GUMA Y LA VID Y ORQUESTA LA VID + 3 PARQUES INFANTILES

EMPRESA	PRODUCTO		
			11.800,00
AGENCIA PALMER	3 DISCOMOVILES +ORQUESTA KRONOS +3 PARQUES INFANTILES	€	
PRODUCCIONES PENTAGONO	3 DISCOMOVILES +ORQUESTA PASITO SHOW +3 PARQUES INFANTILES	€	12.800,00
			14.700,00
ESPECTACULOS DUERO	4 DISCOMOVILES +ORQUESTA IPANEMA +3 PARQUES INFANTILES	€	

Dado el valor estimado del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en este caso son 15.000 euros, por tratarse de contratos de suministro o de servicios.

La Corporación se da por enterada y acuerdan adjudicar los siguientes servicios a las empresas siguientes:

GUMA	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	RADAR	4.500,00 €
			€
ZUZONES	ESPECTACULOS JOSE MARIA	AZABACHE	4.500,00

#### 4.-APROBACION DE LAS DISTINTAS MEMORIAS VALORADAS PARA LA SUBVENCIÓN DE PLANES PROVINCIALES 2019.

Se presentan las tres memorias valoradas redactadas por el técnico municipal Mariluz García del Hoyo, las cuales son para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial 2019.

1.-Mejora de Pavimentación de Aceras en el Paseo de La Vega y Plaza de Guma, por importe de 9.000 €uros.

2.-Mejora de Pavimentación de la Acera en la Calle Labradores de La Vid, por importe de 21.000 €uros.

3.-Mejora de Pavimentación en la Calle del Tramo de San Juan de Zuzones, por importe de 19.500 €uros.

La Corporación se da por enterada y acuerdan aprobar dichas memorias y proceder al envío de ellas para ser incluidas en el expediente de la subvención de Planes Provinciales 2019.

#### 5.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada por D. JOSE LUIS HERNAMPEREZ CRISTOBAL, por la que solicita licencia de obras, para el cerramiento de huecos en pared, solado de trastero de cemento, cambio de bañera por plato de ducha en planta baja y alicatado de pared y suelo en baño primera planta de la vivienda sita en la Calle Corta nº1 de La Vid, con referencia catastral 9094002VM509950001AR, con un presupuesto de 4.743,20 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por DÑA. JUANA GIL MARTIN, por la que solicita licencia de obras, para el aislado de tejado de la vivienda sita en la Calle Rio nº 3 de Zuzones, con referencia catastral 2083037VM6028S0001XJ, con un presupuesto de profesional adjunto de 4.041 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por DÑA. JUANA GIL MARTIN, por la que solicita licencia de obras, para hundir tejado de la cochineria y montar chapa de sándwich en la vivienda sita en la Calle Rio nº 3 de Zuzones, con referencia catastral 2083037VM6028S0001XJ, con un presupuesto de profesional adjunto de 1.750 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. ALFONSO SANCHEZ CASCARRON, por la que solicita licencia de obras, para la reparación de muro trasero con bloque de hormigón y pared de sándwich, de la vivienda sita en la Calle San Juan nº22 de Zuzones, con referencia catastral 2085316VM6028W0001OO, con un presupuesto de 1.890 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. JOSE DING SANCHA LARA, por la que solicita licencia de obras, para la construcción de una chimenea, puesto que sufrió un incendio, de la vivienda sita en la Calle Río nº 17 de Zuzones, con referencia catastral 2083030VM6028S0001TJ, con un presupuesto de 2.500 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. VICENTE MONTES VELAZQUEZ, por la que solicita licencia de obras, para el arreglo de tejado, de la vivienda sita en el Paseo de La Vega nº 4 de Guma, con referencia catastral 7103004VM5170S0001BO, con un presupuesto de 7.737,95 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por DÑA. ILUMINADA SANCHO PORTUGAL, por la que solicita licencia de obras, para el arreglo de tejado, de la vivienda sita en la Calle San Juan nº 28 de Zuzones, con referencia catastral 2085321VM6028N0001LO, con un presupuesto de 3.800 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. LUIS TOMAS CROVETTO, por la que solicita licencia de obras, para el apuntalamiento de la cumbreira de madera, eliminación de pies de madera y colocación de nueva estructura de madera de la Iglesia Parroquial de Zuzones, con referencia catastral 2083701VL6028S0001FJ, con un presupuesto de 3.571.80 €uros. Asimismo solicita la exención de la tasa por tratarse de un bien de interés para todos los públicos. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo la exención del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

## 6.-FACTURAS Y PAGOS.

-ARPAPE S.L. Factura electrónica nº A181185, de fecha 18 de enero de 2019, por importe de 1.725 €uros, en concepto de la obra de la depuradora en La Vid. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

-ARPAPE S.L. Factura electrónica nº A192, de fecha 18 de enero de 2019, por importe de 3.248,84 €uros, en concepto de la obra de reparación del colector en La Vid.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

Dña. Eva Gil Peña pregunta si estas obras corresponden al reparto de las obras que hizo la Alcaldesa, a lo que se responde que sí y que todavía le queda a La Vid un importe de 140,61 Euros.

## 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Dña. Eva Gil Peña pregunta que si se ha hecho algo de las obras de Guma, para la construcción del nuevo depósito. La Alcaldesa responde que a Guma le corresponde el importe de 13.186,50 Euros. Además informa que ya lo hablo con el Alcalde de la EE.LL. Menor de Guma.

-Dña. Mª Paz Gil Martin, presenta un presupuesto para pintar el cochecito del parque y del banco metálico por importe de 121 Euros. La Alcaldesa responde que ella pensaba que estos trabajos los iba a ejecutar el operario, puesto que la pintura ya esta comprada.

-D. Valentín López Sanz informa que en las obras del frontón del Chelva de Aranda de Duero, han tenido que levantar el suelo porque las pelotas no votaban, es por lo que pide el teléfono del pintor para hablar con él e informarle del asunto, puesto que se necesita dar tres manos de pintura.

-La Alcaldesa informa que el día 17/04/2018 hubo la visita de la inspección por parte de la Seguridad Social y comprueban que la trabajadora Dña. Rosa Mª del Barrio García, presta servicios en este Ayuntamiento y declara trabajar de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas y con un contrato de obra y servicios, lo cual y según la ley de contratos, este tipo no pueden tener una duración de mas de tres años, por lo que la Seguridad Social informa y entiende que el contrato se convierte en indefinido.

-La Alcaldesa informa que en base a la pregunta formulada por D. Aurelio Manchado Peñalba, sobre el consumo del alumbrado público, el gastos medio anual de 2018 en Guma es de 1026.50 Euros, en La Vid de 2353.36 Euros y en Zuzones es de 3087.54 Euros.

-D. Aristonico Iglesias Moral, pide la palabra, y pregunta que si hace obras y perjudica la colocación de la farola en su fachada, que es lo que tiene que hacer. La Alcaldesa responde que presente la solicitud en el Ayuntamiento y se le retirara mientras la duración de las obras. D. Aristonico Iglesias solicita si se puede soterrar el cable. La Alcaldesa responde que cuando presente la solicitud se estudiara el caso.

-Dña. Eva Gil Peña, pregunta si ya han llegado las carpas. La Alcaldesa responde que sí, y que sería recomendable montarlas para comprobar que están en perfecto estado. D. Rubén de Lama opina que es mejor llevarlas a Guma y colocarlas allí, puesto que es en el primer pueblo que se van a utilizar. D. Valentín opina que es mejor en Semana Santa, puesto que hay mucha gente de la Asociación.

-Dña. Eva Gil Peña informa de la broza y restos vegetales que hay en Guma y que lo están depositando en la Calle Rio Duero y pide que el operario lo queme.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretaria DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNANDEZ RODRIGO

Fdo.: VERONICA MARTÍNEZ OCIO